



Superintendencia
de Bancos de Panamá

8 de abril de 2014
CIRCULAR CF-DL9-97-No.002-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Que actualiza el régimen fiscal aplicable para la Rehabilitación y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá.

Señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley No.136 de 31 de diciembre de 2013, "Que actualiza el régimen fiscal aplicable para la rehabilitación y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá", nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2014, es de **CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL (5.75%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Gustavo A. Villa Jr.
Superintendente Interino

OC/edeb

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"

